

PÚBLICO

Índice AI: ASA 21/001/2003/s
8 de enero de 2003

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 348/02 (ASA 21/048/2002/s, del 29 de noviembre de 2002)

Temor de tortura o malos tratos / Preocupación médica

INDONESIA

Ronald Ramandey
Amelia Kiri (m)

El 13 de diciembre de 2002, Ronald Ramandey, que llevaba detenido en régimen de incomunicación en las dependencias policiales de Manokwari desde el 26 de noviembre de 2002, pudo acceder a asistencia letrada, pero continúa en peligro de sufrir torturas o malos tratos.

Según los informes, miembros de la Brigada Móvil de Policía han golpeado a Ronald Ramandey tanto antes como después de que éste viera a su abogado. El 2 de enero, un policía lo golpeó dos veces en la cara. Ronald Ramandey tiene el rostro hinchado y, según los informes, ha perdido oído a consecuencia de los golpes.

Según los informes, Ronald Ramandey no ha recibido la atención médica adecuada por las heridas de bala que recibió antes de ser detenido. Aún no se le ha curado la herida de bala de la pantorrilla derecha, y se cree que tiene un proyectil alojado en la pierna.

Amelia Kiri fue trasladada desde las dependencias policiales de Manokwari a la cárcel de esta localidad en diciembre de 2002. Ha podido acceder a asistencia letrada y se ha reducido significativamente el peligro de que sufra torturas o malos tratos. No hay informes que indiquen que haya sido torturada o maltratada en las dependencias policiales de Manokwari.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos para que lleguen lo antes posible, en bahasa indonesio, en inglés o en su propio idioma:

- expresando su preocupación por la seguridad de Ronald Ramandey, detenido en las dependencias policiales de Manokwari, en Papúa;
- expresando su preocupación por los informes según los cuales ha recibido palizas, e instando a las autoridades a que garanticen su seguridad, entre otras cosas que no vuelva a ser maltratado o torturado ni sometido a otras violaciones de derechos humanos;
- instando a que le permitan acceder de inmediato a la atención médica adecuada, tal como disponen las normas internacionales, como las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, de las Naciones Unidas, y al médico que elija;
- instando a las autoridades a que lleven a cabo una investigación independiente eficaz sobre las denuncias según las cuales Ronald Ramandey ha sido torturado o maltratado.

LLAMAMIENTOS A:

Inspector General de la Policía de Papúa

Inspector General Budi Utomo

Head of Regional Police Papua

Jl. Sam Ratulangi No. 8

Jayapura, Papua

Indonesia

Fax: + 62 967 531717 (si contestan, pidan línea de fax diciendo: «saya mau kirim fax»)

Tratamiento: Dear Inspector General / Señor Inspector General

Jefe de la Policía Local de Manokwari

Drs. Yohanes Prpto Wirhadi,
Resort Police Chief - Manokwari
Jl. Bhayangkara No. 1
Manokwari, Papua
Indonesia

Tratamiento: Dear Kapolres / Señor Jefe de Policía

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Presidenta

President Megawati Sukarnoputri
President RI
Istana Merdeka
Jakarta 10110
Indonesia

Fax: + 62 21 345 2685/ 526 8726 /345 7782

Tratamiento: Dear President / Señora Presidenta

y a los representantes diplomáticos de Indonesia acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 19 de febrero de 2003.